



SELO TERCERO

AÑO DE 1856

Viva la Republica del Paraguay!

23

Exmo Señor.

Teodoro Decoud natural y vecino de esta Capital

Vol. : 1338

Sección Civil y Judicial

Nº : 8

Año : 1856

Decoud Teodoro tierra en la Capital (Encarnación)

Foj. : 3

el citado derecho de la Riquelme hasta incluir la esquina citada, y suplico a S. E. que, siendo admisible mi solicitud, se sirva mandar se me dé en renta y se me entregue formalmente. Por tanto —

A S. E. suplico que habiéndome por presentado, se sirva concederme la gracia que solicito y espero alcanzar de S. E.

Exmo. Señor.

Teodoro Decoud

Encarnación



1
SELLO TERCERO

AÑO DE 1856

Viva la Republica del Paraguay!

23

Exmo. Señor.

Fedoro Decoud natural y vecino de esta Capital ante V. E. con el debido respeto digo: Que en la calle de la Palma se halla un solar vacio del Estado con frente al Sud como de cinco lances formando esquina con el costado Leste á la calle de la Encarnacion, lindando en el de Oeste con derechos de Setrona Riquelme y en el contrapunto Norte con tierras del mismo cuerpo, cuyo solar intento comprar con la expresada dimension á la que se hallase en el frente de el citado derecho de la Riquelme hasta incluir la esquina citada, y suplico á V. E. que, siendo admisible mi solicitud, se sirva mandar se me dé en renta y se me entregue formalmente. Por tanto —

A V. E. suplico que habiéndome por presentado, se sirva concederme la gracia que solicito y espero alcanzaré de V. E.

Exmo. Señor.

Fedoro Decoud
[Signature]

Añunión

Septiembre 3 de 1856

Informe al Juez de Paz 2º
de la Encarnacion -

Lopez

En virtud del mismo mes y año, notifiqué
al recurrente el Supremo Decreto que antecede,
y le entregué para su conduccion y entrega
al Señor Juez 2º de la Encarnacion -

José Falcon

[Signature]

Don Sr. Juez

El infrascripto Juez de Paz 2º de la Encarnacion,
en cumplimiento de lo que ordena el



SELLO TERCERO
AÑO DE 1856

24

antecedente Supremo Decreto, repetidamente
informa a V. E. que el sitio que interesa com-
prar al Estado de Guayama, se halla vacío, sin
población alguna, y contiene estrictamente lo
que la calle de la Palma, cuarenta varas y tres
cuartas, al costado Este sobre la calle de la Encar-
nación, veinte una varas, y setenta varas y tres
cuartas al Norte sobre la calle del Sol, limitando
al Oeste en la parte que solía comprar, con
cercos de Petrona Piquelme, y los de un lado
los de Gabriel Tello y Juan Gregorio Valle.
Creando puede informarse a V. E. en cum-
plimiento de lo que se ha servido ordenar.
me. Asunción Noviembre 12 de 1856.

Don Sr

Antonio Delgado

Arriarán

¡por por

Febrero 1º de 1857



Haga su propuesta al loteo general.

Lopez &

Poveyó,



SELLO TERCERO
AÑO DE 1857

3

(25)

mandé y firmé el Excmo Señor Presidente de la
Republica el Decreto Supremo antecedente; r q s d y fe.

Francisco Sanchez
Excmo. ^{no} r ^{no} Gob.
y Hac -

En cinco del mismo mes y año notifiqué a D. Teo-
doro Decoud el anteced. Decreto Supremo en 1.º de
este mes; parando este exped.º con tres folios al Sr.
Colector p.º los efectos del propio Decreto Supremo;
o que s d y fe - Sanchez

En la Anunciacion a cinco de Febrero de mil ochocientos
cincuenta y siete comparecio en la Solicitud general
el Sr recurrente D. Teodoro Decoud a virtud del Su-
premo Decreto antecedente, y ofrecio abonar al Es-
tado de la Republica, ^{solamente} quinientos pesos plata por el
terreno de la Solicitud constante de cuarenta varas
y tres cuartas de frente sur formando esquina en el
costado Este sobre la calle de la Encarnacion, segun
el informe antecedente del Señor Jefe de paz 2.º
de la Encarnacion, exponiendo el interesado que
por la mitad de la cuadra, que consta de ciento una
varas, se fondo, y en prueba de su oferta firmó

con miso a volviendo este expediente al Señor
Escritano de Gobierno y Hacienda = testado = 12 =
= no vale = Entre renglones = solamente = vale =



Felipe Guzmán

Carlos Decoud

[Signature]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Signature]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]